



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/1999/SR.32
24 de noviembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

21º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 32^a SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 17 de noviembre de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN
más tarde: Sr. AHMED (Vicepresidente)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Tercer informe periódico de Bulgaria (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 del programa) (continuación)

Tercer informe periódico de Bulgaria (HRI/CORE/1/Add.81; E/1994/104/Add.16; E/C.12/Q/BUL/1; respuestas escritas a la lista de cuestiones y datos estadísticos adicionales preparados por el Gobierno de Bulgaria (documentos sin número de referencia)) (continuación)

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Bulgaria vuelven a tomar asiento a la mesa del Comité.
2. El Sr. DRAGANOV (Bulgaria) dice que su delegación ha organizado sus respuestas a las preguntas no contestadas de los miembros del Comité reuniéndolas en cuatro grupos principales: la seguridad social, la protección del niño y de la familia, los niveles de vida y la asistencia sanitaria. Medidas en términos absolutos las cifras del gasto social no son precisamente impresionantes. Con todo, entre 1995 y 1999 se ha producido un aumento gradual de la parte del presupuesto asignado a la educación, a la asistencia sanitaria y a la asistencia social. Aunque el presupuesto para el año 2000 todavía está siendo examinado por el Parlamento, no cree que se vaya a producir ningún cambio importante en esa tendencia.
3. La Ley de refugiados es un texto legislativo relativamente nuevo, y los miembros del Comité tienen ante sí una sinopsis en inglés de la misma. Aunque el Gobierno tiene, en general, una actitud receptiva frente a la idea de un protocolo facultativo al Pacto, su postura definitiva, cuya adopción se ha retrasado debido a la necesidad de someter la cuestión a debates en los diversos ministerios e instituciones, se presentará en el cuarto informe periódico de Bulgaria.
4. La Sra. SREDKOVA (Bulgaria), respondiendo a las preguntas de la Sra. Jiménez Butragueño y el Sr. Texier, remite a los miembros del Comité a los cuadros 7a y 7c de los datos estadísticos adicionales, como información sobre las personas desempleadas mayores de 40 años y los desempleados a largo plazo. Aun cuando no existe ningún programa específico por edades, cita varios programas de empleo especiales recientes para ciertas categorías de adultos, mencionados en el párrafo 14 1) de las respuestas escritas.
5. Es cierto que las prestaciones de desempleo son insuficientes para garantizar un nivel de vida aceptable, pero es que dependen de los recursos del Fondo para la Formación y el Desempleo. Las condiciones que rigen la jubilación anticipada se establecen en el artículo 45 a) de la Ley de pensiones. Dichas condiciones son: que se hayan producido cambios estructurales en las empresas; que haya transcurrido un período de tres meses entre el último pago de la prestación de desempleo y la percepción de una pensión, y que el pago no sea superior a la mitad del salario mínimo en vigor durante los 12 meses anteriores.
6. Comprende la inquietud de la Sra. Jiménez Butragueño por la elevación de la edad de jubilación en un momento en que la situación de desempleo del país es de una gravedad tan extrema. Actualmente el Parlamento está examinando un proyecto de ley sobre jubilación obligatoria que guarda relación con el proyecto de reforma del sistema de seguridad social. La elevación de la edad de jubilación es uno de los requisitos impuestos a Bulgaria por el Banco Mundial, y una condición para la adhesión del país a la Unión Europea, cuya Carta Social revisada ya ha firmado. La edad de jubilación -en general, 60 años para la mujer y 65 para el hombre- es una de las más altas de Europa, aunque en ciertas categorías especiales de la población las mujeres pueden jubilarse a los 45 años y los hombres a los 55.

7. Los datos del Instituto Nacional de Estadísticas para 1998 mostraban que el hecho de que el porcentaje de personas en edad productiva en relación con el total de la población sea bajo ejerce graves presiones sobre los fondos de pensiones. Dado que, como muestran los cuadros, el valor real de las pensiones y de otras prestaciones sociales es extremadamente bajo, las personas mayores se ven inducidas a prolongar su vida laboral para mantener su nivel de vida. Esos mismos datos estadísticos muestran que más de la mitad de los jubilados continúan trabajando, ganando un sueldo y cobrando una pensión al mismo tiempo, situación ésta que es a todas luces injusta para los jóvenes desempleados. La consiguiente decisión de elevar la edad de jubilación se ha adoptado en consulta con todos los interlocutores sociales, y esta medida se suprimirá gradualmente entre el 1º de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2008.

8. La Sra. DIONEVA (Bulgaria), respondiendo a una pregunta del Sr. Antanovich, dice que el hecho de que en Bulgaria la educación obligatoria termine a los 16 años no impide a los huérfanos asistir a la escuela superior hasta la edad de 18 años. Con este fin reciben asistencia financiera y se les concede prioridad en los lugares de alojamiento de estudiantes y a la hora de ser contratados por diversas empresas. Esta últimas, en virtud del artículo 58 de la Ley de protección contra el paro y fomento del empleo, reciben incentivos financieros, calculados sobre la base del salario mínimo y los gastos de formación, para emplear huérfanos, discapacitados y personas pertenecientes a otros grupos desfavorecidos durante diez años, período que se considera suficiente para su integración en la sociedad.

9. La asistencia a establecimientos de enseñanza secundaria está regulada por la Ley de educación, mientras que la enseñanza universitaria se rige por una disposición legislativa independiente. Se ofrecen ayudas del Estado, y los alumnos desfavorecidos pueden solicitar una ayuda a los ingresos. Las prestaciones sociales que reciben los huérfanos son, por lo general, superiores a las que reciben otros grupos desfavorecidos: las condiciones de esta ayuda se establecen en los artículos 8, 9 y 10 de las Normas y Reglamento para la aplicación de la Ley de asistencia social. Se calculan tomando como base las distintas necesidades esenciales de los diversos grupos de población, y los ingresos mínimos básicos se multiplican por un coeficiente de ingresos diferenciado de 1 para la población en general, 1,2 para los huérfanos y madres solteras, y 1,5 para los discapacitados.

10. Respondiendo a la pregunta de la Sra. Grissa, dice que los niños de la calle son un fenómeno reciente en su país, cuya aparición se ocultó durante el anterior sistema de gobierno centralizado. La legislación al respecto dista mucho de ser rigurosa. Lo importante son las medidas que las autoridades están adoptando para combatirlo. Se le han formulado a Bulgaria preguntas sobre este particular en relación con su solicitud de adhesión a la Unión Europea, y se ha creado una Comisión Interministerial para examinarlas. No se dispone de datos estadísticos fidedignos, dado el carácter cambiante del fenómeno. Con todo, el procedimiento incluye la creación de alojamientos temporales donde los niños reciben atención psicológica y son entrevistados para averiguar por qué están en la calle. Según sean los resultados de las averiguaciones, son devueltos a sus familias o colocados en alojamientos permanentes o albergues especiales.

11. El trabajo infantil está prohibido por la ley, y la Inspección del Trabajo está autorizada para actuar contra las empresas y familias que trasgreden las leyes sobre el trabajo infantil. Se distribuyeron cuatro proyectos de ley sobre los derechos del niño, preparados mayormente por grupos de presión de mujeres, antes de hallar la base de entendimiento necesaria y antes de que el Parlamento promulgara la ley, que contiene una disposición especial sobre los niños de la calle.

12. La Sra. SREDKOVA (Bulgaria), respondiendo a las preguntas formuladas por el Sr. Hunt y la Sra. Jiménez Butragueño, dice que la violencia doméstica contra la mujer es otro fenómeno bastante reciente, y que se están realizando esfuerzos para hallar las mejores formas de combatirlo. Aunque las medidas legislativas y las sanciones son importantes, no son suficientes. Las autoridades conceden mayor importancia a la educación de la sociedad en su conjunto a través de los medios de información y las actividades de las mujeres y de las asociaciones de madres destinadas a crear una conciencia del

problema. Desde 1998 existe una línea telefónica especial de ayuda a las mujeres víctimas de la violencia doméstica. En el apartado a) del párrafo 28.2 de las respuestas escritas se exponen las disposiciones legislativas en vigor para proteger a la mujer, y en el párrafo 7.1 se ofrecen ejemplos del cuerpo del delito relativo a las mujeres.

13. A la pregunta del Sr. Teixer sobre el despido de las mujeres embarazadas, la oradora responde que según el artículo 343 del Código Laboral -que establece también la protección de determinadas categorías de empleados, como los miembros de los sindicatos- los empleadores no pueden despedir a una mujer embarazada, a una mujer con hijos menores de tres años ni a las mujeres cuyos esposos cumplen el servicio militar obligatorio. Pero esta prohibición es más bien relativa, ya que un empleado puede ser despedido con la autorización de la Inspección del Trabajo, lo cual es negativo si se considera desde la perspectiva de la mujer embarazada, pero positivo si se considera en el contexto general de la libertad que la Constitución otorga al empresario. En cualquier caso, la libertad que tiene el empleador para despedir está sujeta a condiciones explícitas. Se puede obligar a un empleador con más de diez trabajadores a despedir a uno de ellos y contratar a una persona desfavorecida menos eficiente. Actualmente tiene lugar un debate para decidir si esta cláusula del Código Laboral se debe mantener, suprimir o ampliar, en interés de la igualdad entre el empleador y el empleado en las relaciones laborales.

14. El Sr. DRAGANOV (Bulgaria) dice que se han formulado una serie de preguntas de carácter general sobre el derecho a un nivel adecuado de vida: si está aumentando la tendencia al empobrecimiento, si ha mejorado la situación de los grupos desfavorecidos, por qué la población es cada vez más pobre y si el sistema empleado para determinar el salario mínimo es justo. Todas esas cuestiones se discuten a diario en la sociedad búlgara. Ya se ha descrito el mecanismo que se emplea para determinar el salario mínimo. En cuanto a las demás preguntas, lamentablemente hay que admitir que la tendencia es, sin duda alguna, hacia una mayor pobreza, y que la situación de los grupos desfavorecidos no ha mejorado.

15. Las razones del empobrecimiento de la población es una cuestión que podría ser objeto de un prolongado debate. Lo que ha sucedido es que Bulgaria ha recibido considerables préstamos, que las sumas prestadas no se han gastado acertadamente y que el país tiene ahora que pagar. La definición de un nivel de vida adecuado se debe revisar teniendo en cuenta esta situación. En términos de economía nacional, 10 o 20 años no es un período muy largo. Ya en 1989, recién iniciada la transición hacia una economía de mercado, el país ya tenía una deuda externa de 11.000 millones de dólares EE.UU. Un informe "alternativo" preparado por organizaciones no gubernamentales búlgaras, del cual, lamentablemente, su delegación sólo ha tenido conocimiento en el curso de la actual sesión, revela que en Bulgaria la actual relación demográfica es de cuatro personas a cargo por un trabajador, y que el costo del servicio de la deuda externa del país se sitúa entre 500 y 1000 millones de dólares EE.UU. al año.

16. El Sr. GANTCHEV (Bulgaria), respondiendo a las preguntas formuladas en relación con el derecho a la alimentación, dice que el Instituto Nacional de Nutrición ha observado que los búlgaros sufren no de malnutrición sino de hábitos alimentarios irracionales. Entre las medidas prácticas destinadas a mejorar esta situación figura un programa desarrollado por el Ministerio de Sanidad para aplicar los principios de una nutrición racional en todo el país, especialmente en los establecimientos públicos de comidas, y educar a la población de los municipios en un estilo de vida sano. El 1º de enero de 2000 va a iniciarse un programa de promoción de la salud relacionado con la introducción del sistema de seguro de enfermedad, con miras a despertar la conciencia de la importancia que tiene para la salud una dieta adecuada. El Instituto Nacional de Nutrición, en estrecha cooperación con la Comisión de Protección del Consumidor, vigila permanentemente la calidad de los alimentos, de acuerdo con nueve criterios específicos. En el futuro, como medio para mejorar la sensibilización pública en Bulgaria, los alimentos empaquetados deberán indicar de forma visible en los envases los ingredientes. El Instituto Nacional de Higiene y Epidemiología desempeña también un papel en el

control de la calidad. Además, existen diversos programas para grupos especiales, como personas que sufren de diabetes, y tiendas especiales donde pueden obtener los alimentos que necesitan.

17. Por lo que respecta al derecho a la vivienda, el orador señala que, de acuerdo con las cifras que figuran en el párrafo 188 del informe, de los 8,4 millones, aproximadamente, de búlgaros, 7,7 millones viven en sus propias casas o apartamentos. Estos datos son de 1994. Los datos estadísticos de los últimos cinco años, que se ofrecen en los cuadros 10a y 10b de las estadísticas adicionales, muestran una disminución clara de las viviendas de nueva construcción. Una explicación de esta disminución es que la demanda, que está vinculada al poder adquisitivo, ha descendido también. Así pues, la actual situación económica se ha traducido en un empeoramiento general de la calidad, a medida que se han reducido las oportunidades de comprar una nueva vivienda.

18. En cuanto a la situación de las personas sin hogar, actualmente sólo se trata de casos aislados. La asistencia otorgada depende de la categoría de la persona. Por ejemplo, los niños son llevados a albergues temporales y otros establecimientos. Por lo que respecta a la reacción del Estado frente a la falta de vivienda, dice que la responsabilidad principal en materia de vivienda recae en las municipalidades, que en algunos casos pueden proporcionar vivienda a las personas necesitadas. Pero sólo los municipios ricos están en condiciones de comprar apartamentos para los grupos vulnerables. Todavía tienen poder para hacerlo, y los criterios según los cuales puede adoptarse esa medida se especifican en diversos textos legislativos por los que se rige la asistencia social, la propiedad municipal y la indemnización a las personas que han hecho ahorros durante mucho tiempo destinados a la vivienda. Este último sistema estaba vigente durante el antiguo régimen, y actualmente existen algunas personas que se hallan en esa situación. Las municipalidades tendrán que tener en cuenta la prioridad que se les debe otorgar a la hora de asignar las viviendas municipales. En resumen, no existe actualmente una escasez grave, pero es probable que las viviendas disponibles sigan siendo de mala calidad durante el período de transición.

19. La Sra. SREDKOVA (Bulgaria) dice que actualmente existe en Bulgaria un sistema de asistencia sanitaria de doble vía. El nuevo sistema nacional del seguro de enfermedad ha comenzado a aplicarse el 1º de julio de 1999, cuando se han empezado a pagar las contribuciones al Fondo Nacional del Seguro de Enfermedad. El antiguo sistema de salud pública continuará hasta que entre en vigor el nuevo sistema, el 1º de enero de 2000. En cuanto a la clase de medidas de atención sanitaria que se aplican actualmente y las posibilidades que tiene el público en el ínterin, responde que los ciudadanos tienen derecho a elegir libremente un tratamiento y a que se lo apliquen los médicos y dentistas que trabajan en sus respectivas unidades de atención primaria de salud, así como a los servicios de otorrinolaringología y oftalmología. Actualmente dichos servicios médicos, así como los servicios de emergencia, son gratuitos, pero después de la introducción del nuevo sistema serán costeados por el Fondo Nacional del Seguro de Enfermedad. En todos los demás casos los servicios se pagarán de acuerdo con las condiciones y reglas establecidas por el Ministerio de Sanidad. El sistema público de asistencia sanitaria incluye también la vigilancia sanitaria por parte del Estado, la atención sanitaria a las mujeres embarazadas, madres y niños, el tratamiento en sanatorios, los controles médicos de las actividades para lograr una buena forma física, los deportes y el turismo, y las campañas contra la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo.

20. En cuanto a la pregunta de si hay suficientes disponibilidades en lo referente a los recursos humanos y camas de hospital para prestar asistencia sanitaria, responde que se dispone de muchos medios. El porcentaje de médicos y dentistas en relación con la población es más elevado que la media de la Unión Europea. Pero el panorama varía en lo que respecta a los recursos financieros. No se dispone de dinero suficiente en los presupuestos estatales y municipales para prestar una atención adecuada. La introducción del nuevo sistema de seguro de enfermedad se ha retrasado porque los recursos del Fondo no eran suficientes. Se vio que el 6% de los ingresos que debían pagar los ciudadanos, no bastaba, y el Estado no estaba en condiciones de seguir subvencionando el sistema. Pero no se ha desperdiciado el tiempo entre el 1º de julio y el final de 1999, pues se ha establecido la estructura del Fondo Nacional y los fondos del seguro regional de enfermedad, y se ha dado comienzo

a la formación del personal de atención sanitaria y de los administradores del nuevo sistema. Otra mejora importante ha sido la organización de la educación encaminada a fomentar estilos de vida sanos.

21. A la pregunta de si el Estado pagará la atención sanitaria de los estudiantes y jubilados después de la introducción del sistema del seguro de enfermedad, dice que en el futuro el Estado sólo pagará la atención sanitaria de urgencia, la atención psicológica y las transfusiones de sangre. Las cotizaciones al seguro de enfermedad serán obligatorias para todos los ciudadanos de Bulgaria, extranjeros residentes y refugiados. Pero el Estado pagará los gastos de los jubilados, estudiantes, desempleados y ciertas personas socialmente desfavorecidas. Las cotizaciones de los que viven en establecimientos para personas desfavorecidas las pagará el Estado.

22. En respuesta a la pregunta sobre la baja remuneración de los médicos, dice que otros profesionales, como los maestros, también tienen una remuneración muy pequeña. Uno de los objetivos del nuevo sistema de seguro de enfermedad es mejorar la situación del personal sanitario. Actualmente se está deliberando acerca del sueldo de los médicos y del coste de los medicamentos. En las negociaciones salariales con el Fondo tomarán parte representantes de los médicos, dentistas y otro personal sanitario.

23. Se mantendrán los establecimientos sanitarios especiales que existían para los grupos desfavorecidos, pero será necesario mejorarlos. En el actual sistema se facilitaba gratuitamente medicamentos para todos los niños hasta la edad de tres años, y a las personas aquejadas de ciertas enfermedades crónicas. Para las personas de edad, en particular, esta asistencia es muy valiosa. A la pregunta acerca de la atención primaria responde que los servicios de atención primaria de salud se prestan en los hospitales clínicos y policlínicos y, en las ciudades, en diversos hospitales. En los pueblos esos servicios se prestan en los centros de salud. Toda persona tiene acceso a un médico de distrito en su lugar de residencia. Existen también ginecólogos, obstetras, pediatras y dentistas de distrito. Los servicios de odontología se prestan en los niveles nacional y regional. Gran parte de la atención odontológica es actualmente de carácter privado. Los servicios ambulatorios de especialistas se dispensan generalmente en policlínicas y hospitales cuando lo ordena un médico de distrito. Tras la introducción del nuevo sistema, todos los hospitales y policlínicas se organizarán como empresas comerciales. Los establecimientos de salud pública continuarán proporcionando atención de urgencia y psicológica y realizando transfusiones de sangre.

24. En cuanto a la salud mental de la nación, las estadísticas muestran un aumento de las enfermedades mentales en Bulgaria, al igual que en otros países de Europa oriental en período de transición. Los pacientes psiquiátricos tienen derecho a todos los servicios que se prestan a otros pacientes, y todos los medicamentos que se dan a los que están registrados como necesitados de atención psiquiátrica son gratuitos. Incluso después de la introducción del nuevo sistema, el Estado seguirá teniendo a su cargo a los enfermos mentales, y todos los establecimientos existentes para discapacitados mentales seguirán siendo públicos, aunque se prestará también atención privada.

25. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO pregunta si el nuevo Código de la Familia contribuirá a reforzar la familia.

26. El Sr. SADI dice que tiene entendido que en Bulgaria se ha producido un rápido aumento de las enfermedades cardiovasculares y del cáncer, lo que es un reflejo de las malas condiciones sanitarias que existen en general. Desea también saber si el fenómeno del delito organizado, que se ha manifestado en muchos otros países en transición, ha afectado a Bulgaria.

27. El Sr. KOUZNETSOV dice que ha oído decir a la delegación búlgara que ya se ha aprobado el presupuesto del Estado para el año 2000. Si es así, desearía que le expusieran a grandes rasgos cuál es el presupuesto destinado al ámbito social. ¿Existe alguna tendencia a aumentar las asignaciones? ¿Se han asignado fondos para programas sociales? ¿Puede tener el Comité la certeza de que el

presupuesto se aplicará plenamente? El grado de aplicación varía a menudo y los plazos no se cumplen. Desearía que se le diera una respuesta muy concreta.

28. El Sr. RIEDEL propone que en su cuarto informe periódico Bulgaria aborde alguna de las preocupantes cuestiones que se han planteado, como la asistencia social, la falta de vivienda, las personas desfavorecidas y la atención primaria de salud. El país debería intentar establecer sus propios objetivos, que sirvan de pauta para medir lo que realmente se logra y que puedan servir como base para los debates del Comité. Es satisfactorio observar que se mantendrá el control del Gobierno sobre los servicios esenciales de salud mental paralelamente a los servicios que van a ser privatizados.

29. El Sr. HUNT dice que en sus negociaciones con las instituciones financieras internacionales, Bulgaria debería plantear la cuestión de las obligaciones jurídicas internacionales que le impone el Pacto. Se debe insistir en el hecho de que todos los acuerdos financieros han de respetar esas obligaciones. No debe considerarse el Pacto como algo que impone pesadas cargas jurídicas sino más bien como un medio para asistir a los Estados Partes en sus negociaciones con poderosos actores no estatales.

30. La PRESIDENTA hace suyas las palabras pronunciadas por el Sr. Hunt y dice que el Pacto es un instrumento muy importante para el cumplimiento de las obligaciones de un Estado, pero también un medio de brindar protección y asistencia a ese Estado. Según parece, las instituciones financieras internacionales todavía no son responsables ante los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

31. El Sr. WIMER ZAMBRANO dice que los detalles facilitados en relación con la política gubernamental de empleo para las personas de edad no están suficientemente claros. ¿Cuál es la política del Gobierno a este respecto y cuáles son las opiniones personales de la delegación?

32. El Sr. AHMED hace suyas las observaciones del Sr. Hunt y dice que a este respecto es interesante recordar la resolución 1998/12 aprobada por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en agosto de 1998, en la que ésta instó a los organismos de las Naciones Unidas, incluido el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, a que tengan en cuenta y respeten en todo momento las obligaciones de derechos humanos de los países con los que trabajan. En esa misma resolución la Subcomisión pidió al Comité que incluya en sus procedimientos para la presentación de los informes de los Estados el examen de las repercusiones que las medidas internacionales y regionales en materia de comercio, inversión y finanzas tienen sobre los derechos humanos.

33. La Sra. SREDKOVA (Bulgaria), respondiendo a las preguntas formuladas, dice que las familias se han visto a un tiempo debilitadas y reforzadas durante el actual período de transición. Se han visto debilitadas desde el punto de vista financiero, pero reforzadas en términos de solidaridad frente a las difíciles circunstancias. A este respecto, el nuevo Código de la Familia introduce el concepto de un contrato de matrimonio que rige las relaciones financieras entre los futuros esposos. También se está examinando un proyecto de ley sobre apoyo material a las familias, para que sirva de complemento a la Ley de asistencia social, la Ley especial de subsidios por niños a cargo y la Ley de fomento de la natalidad. Los padres tienen también derecho a subsidios mensuales que les proporcionan ayuda en situaciones extremas.

34. Hay que reconocer que no se han adoptado medidas especiales en relación con el empleo de las personas de edad. Personalmente, la delegación cree que las medidas existentes para asistir a los adultos en esta esfera son insuficientes. En efecto, debido a su elevado número, los padres y abuelos constituyen actualmente el grupo más vulnerable de la sociedad. Habida cuenta de lo mucho que han trabajado para establecer la actual infraestructura, y de que sus condiciones de vida no son satisfactorias, no debe olvidarse que se tiene con ellos una deuda muy grande.

35. El Sr. GANTCHEV (Bulgaria) explica que la lucha contra la corrupción es una de las mayores prioridades del Gobierno. Éste, inmediatamente después de alcanzar el poder, adoptó una estrategia para luchar contra el crimen organizado. El cumplimiento del correspondiente programa se comprueba cada seis meses. El programa anticorrupción constituye también una importante consideración política en la iniciación de las negociaciones de adhesión a la Unión Europea. Ese programa es esencial para garantizar los derechos y las libertades fundamentales de todos los ciudadanos.

36. El Sr. DRAGANOV (Bulgaria), respondiendo a la pregunta formulada por el Sr. Kouznetsov, dice que el presupuesto para el año 2000 se aprobará muy probablemente a finales de noviembre. Puede afirmarse con toda seguridad que el gasto consagrado a la educación y a la asistencia sanitaria y social no se reducirá. Como ha sucedido en los dos últimos años, el presupuesto se cumplirá íntegramente y no se prevén problemas. La estricta disciplina financiera impuesta por los acreedores internacionales tiene que respetarse. Pero en las negociaciones se hace una referencia constante a las obligaciones de Bulgaria en virtud de los instrumentos internacionales de los cuales es parte.

37. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO subraya la necesidad de que las medidas anticorrupción adoptadas por el Gobierno búlgaro se reflejen en las conclusiones del Comité.

38. El Sr. DRAGANOV (Bulgaria) dice que una de las cualidades tradicionales del pueblo búlgaro es su deseo de aprender. El artículo 53 de la Constitución búlgara proclama el derecho a la educación como un derecho fundamental de todos los ciudadanos. Resumiendo los datos estadísticos relativos al número de alumnos que completaron los diferentes niveles de educación en 1998, dice que el total de alumnos que estudiaron en los diferentes niveles fue de 1.389.513, la mayoría de ellos lo hicieron en la enseñanza general y el resto en establecimientos especiales y técnicos. El porcentaje de mujeres en los diversos niveles de educación aumentó con la edad, pero el total de escuelas en las zonas rurales experimentó una constante disminución. Asimismo, el número de escuelas para discapacitados físicos, retrasados mentales y niños sin estabilidad social descendió también de 270 en 1997-1998 a 240 en 1998-1999.

39. El número de alumnos en la enseñanza superior aumentó ligeramente, pese a la introducción, a través de la Ley de la enseñanza superior, de unos derechos de matrícula anuales obligatorios para todos los alumnos de los establecimientos públicos de enseñanza superior. El Gobierno espera que ello no represente un grave impedimento para la igualdad de acceso de los jóvenes a esa educación. Un elemento muy importante en el desarrollo del sistema docente durante el pasado año fue la aprobación, en 1999, de la Ley de capacitación y formación profesional. Esta Ley proporciona una nueva base para el sistema de orientación profesional, la capacitación y la educación profesional tanto de niños como de adultos.

40. Por último, la actual legislación regula y garantiza el derecho a disfrutar de los valores culturales nacionales y universales y la libertad para la creación artística, científica y técnica, enunciados en el artículo 54 de la Constitución. El interés por conocer, preservar y desarrollar su rico patrimonio cultural son valores tradicionales de los ciudadanos búlgaros. Pese al deterioro general de la situación económica y a las restricciones financieras impuestas, el Gobierno, junto con las organizaciones culturales y científicas, está realizando esfuerzos para servir a esos intereses. También debe mencionarse el reciente proyecto titulado "Aumentar la participación de los ciudadanos en el desarrollo de los centros culturales comunitarios", que ofrece posibilidades para una participación más activa en la vida cultural, el desarrollo de la cultura nacional y el acceso a los valores culturales comunes.

41. El Sr. CEVILLE, refiriéndose al tema del acceso a la educación superior, dice que, según un informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), los derechos de matrícula para la educación superior en Bulgaria son bastante elevados, y representan el 43% del salario medio anual de 1994. Parece ser que hay una contradicción entre el

principio de accesibilidad a la educación superior y la introducción de derechos de matrícula. ¿Qué medidas se han adoptado para reafirmar los principios básicos del acceso físico, económico y no discriminatorio? Desearía también que le informaran de la posibilidad de acceso a la educación superior de los grupos minoritarios, en particular las minorías romaní y turca.

42. El Sr. GRISSA reconoce la confusión que existe en la relación entre los datos estadísticos facilitados en el informe y los presentados durante el actual período de sesiones. Parece ser que sólo el 8% de los alumnos que cursan satisfactoriamente la enseñanza primaria, completan sus estudios. ¿Cuál es la relación exacta que existe entre los diferentes cuadros estadísticos? ¿Cómo se explica el reducido número de alumnos que estudian en los distintos niveles citados en los cuadros presentados más recientemente? ¿Es el aumento del número de escuelas privadas el resultado de una disminución de la calidad de la educación impartida en las escuelas del Estado?

43. El Sr. Ahmed, Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

44. El Sr. ANTANOVICH dice que, en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, aprobado por la Asamblea General en 1994, el Comité ha pedido información sobre este tema. Bulgaria ha afirmado que la enseñanza de los derechos humanos se ha ampliado en las universidades y entre los funcionarios públicos. ¿Se ha hecho también entre las fuerzas armadas y la policía? Al impartir esa formación ¿se ha hecho una distinción entre los oficiales y los simples soldados?

45. También se deberá informar de si existe alguna institución nacional concreta encargada de la preservación de las culturas de las minorías. A este respecto, observa que en 1997 el Presidente de Bulgaria declaró que no existía en el país una minoría macedonia.

46. El Sr. CEAUSU dice que del tercer informe periódico se desprende claramente que, en comparación con los sueldos que se pagan a otros funcionarios públicos, la remuneración que se da a los maestros disminuye continuamente. En 1994 los maestros ocupaban el decimocuarto lugar en una lista de 16 sectores públicos registrados. La última información proporcionada indica que esa situación ha empeorado aún más. Desearía saber si a las autoridades les preocupa este hecho. Habría que averiguar si el presupuesto ofrece alguna posibilidad de aumentar los sueldos de los maestros, habida cuenta del fuerte aumento que han experimentado los sueldos de otros trabajadores de empresas del Estado, como el gas y la electricidad y de los sectores comerciales. Los que planifican el presupuesto deben ser muy conscientes de que el futuro de la nación depende del nivel de educación de los que actualmente están estudiando en las escuelas.

47. Si bien el informe proporciona una amplia información sobre el sistema educativo de Bulgaria en su conjunto, no se hace mención alguna de la enseñanza en las lenguas maternas de las minorías nacionales, como los turcos y los romaníes. ¿Existe algún programa del Gobierno para promover esa enseñanza en los niveles primario y medio? ¿Qué oportunidades tienen las minorías nacionales de desarrollar y tener una vida cultural en su propio idioma materno, como se establece en los artículos 13 y 15 del Pacto y al párrafo 1 del artículo 54 de la Constitución búlgara?

48. El Sr. THAPALIA, refiriéndose a los datos estadísticos facilitados por la delegación búlgara y a la información del Comité de los Derechos del Niño y de sus fuentes provenientes de las organizaciones no gubernamentales, expresa inquietud porque el considerable aumento que se ha registrado recientemente en Bulgaria en las tasas de abandono escolar entre los alumnos de la enseñanza primaria y secundaria, lo cual difícilmente puede explicarse por la simple disminución de la tasa de natalidad durante el último decenio. ¿Cuáles son las causas y cuáles serán las consecuencias de este aumento? ¿Cuál es el sueldo base de los maestros? ¿Hay una diferencia importante entre los sueldos que se pagan en la enseñanza privada y los de las instituciones del Estado?

49. Habida cuenta de que 1999 es el Año Internacional de las Personas de Edad, ¿está adoptando el Gobierno búlgaro alguna medida para mejorar la situación de su población de edad avanzada o para aprovechar los conocimientos, la cultura y los valores espirituales que esas personas pueden transmitir a otros búlgaros? Por último, ¿prevé el Gobierno alguna formación en materia de derechos humanos para los jueces de más edad nombrados antes de 1989?

50. El Sr. RATTRAY dice que mientras Bulgaria se siente, con razón, orgullosa de su elevada tasa de alfabetización y de sus niveles de educación, se está registrando una clara disminución del número de alumnos que asisten a las escuelas, en particular en el nivel secundario. Se pregunta si ello es una reacción ante la falta de oportunidades de empleo, la clase de oportunidades de empleo de que se dispone o la imposición de derechos de matrícula. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno búlgaro para garantizar la plena realización del derecho a la educación y el desarrollo de la personalidad humana, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Pacto?

51. El Sr. DRAGANOV (Bulgaria) dice que la razón principal de la disminución del número de alumnos que asisten a las escuelas es, sin duda alguna, el acusado descenso de la tasa de natalidad. Debido a las actuales dificultades económicas, pocas familias búlgaras tienen hijos, y los que deciden tenerlos sólo tienen uno, hasta el punto de que una familia con dos hijos se considera ahora una familia numerosa. Naturalmente, una de las consecuencias de la disminución del número de niños en el sistema educativo es la reducción de la demanda de maestros. Los maestros búlgaros ganan una miseria, y se ven atraídos por el sistema de enseñanza privado, que puede ofrecerles mejores condiciones pecuniarias. Por supuesto que las escuelas privadas son una iniciativa reciente, y, como a menudo resultan inviables desde el punto de vista económico, no ofrecen mucha seguridad en el empleo. El Gobierno realiza todos los esfuerzos posibles para mantener un nivel alto en las escuelas estatales.

52. No cabe ninguna duda de que el proceso de democratización ha tenido unos efectos positivos de gran alcance en el desarrollo y disfrute de la vida cultural de las minorías nacionales. Ahora se permite en Bulgaria a todos los grupos étnicos ejercer sus derechos culturales, cosa que no era posible antes de 1989. A este respecto, el Gobierno búlgaro está siendo un buen ejemplo para otros países de la región balcánica, como lo ha demostrado también al firmar la Convención Marco para la protección de las minorías nacionales del Consejo de Europa.

53. La Sra. SREDKOVA (Bulgaria) dice que, lamentablemente, no podrá responder a todas las preguntas sobre el derecho a la educación y a la cultura en el breve tiempo de que dispone. Respondiendo a la pregunta del Sr. Ceausu, dice que en el párrafo 301 del informe (E/1994/104/Add.16) se ha ofrecido información sobre la enseñanza de las lenguas de las minorías en las escuelas búlgaras, aunque esos datos reflejan la situación en 1995. Desde entonces se ha puesto en práctica el programa a que se hace referencia en ese párrafo. Las principales lenguas minoritarias que se enseñan son el turco y el hebreo. Existe en Bulgaria una numerosa comunidad judía, que es incluso mayor que la de los romaníes. La enseñanza en lengua romaní es algo más problemática debido a las características específicas de ese idioma. El Ministerio de Ciencia y Educación ha introducido varios programas para combatir el problema del abandono escolar; entre los que están dirigidos a las minorías nacionales figura el programa "Educación de los romaníes en la Europa central y oriental".

54. Rechaza la afirmación de que la introducción de los derechos de matrícula limitará el acceso a la educación superior. La educación es uno de los valores más importantes en la sociedad búlgara, como puede comprobarse en las estadísticas que muestran el elevadísimo porcentaje de la población que sigue estudios superiores. Los derechos de matrícula varían según las facultades, pero no representan el 43% del salario mínimo medio. Es indudable que algunos búlgaros se acordarán de los buenos tiempos en que la educación era, en general, gratuita, pero no queda otra alternativa, ya que la actual situación económica exige la imposición de esos derechos. En el pasado los únicos estudiantes que tenían que pagar su educación universitaria eran los que no habían obtenido resultados suficientemente buenos en el examen de ingreso. Como los derechos de matrícula se han introducido muy

recientemente, será necesario que transcurran varios años para que puedan evaluarse adecuadamente sus efectos. Ahora bien, según la información oficial disponible, el número de candidatos a seguir estudios universitarios ha aumentado durante el curso académico actual.

55. Existen varios planes de ayuda financiera para los estudiantes que no pueden pagar su matrícula. Aparte de las becas universitarias, hay también un sistema de préstamos para estudios, aunque hasta la fecha muy pocos estudiantes han hecho uso de ellos, lo cual indica que son capaces de complementar sus ingresos realizando trabajos temporales.

56. En cuanto a la formación en materia de derechos humanos que se da a la policía, las fuerzas armadas y los jueces, ya se ha ofrecido información al respecto en las exposiciones presentadas por escrito por su delegación. Un hecho reciente digno de mención es la creación de un centro de formación para jueces.

57. En el Cuadro 8a de los datos estadísticos adicionales figura información sobre los sueldos de los maestros y otros empleados en los sectores público y privado. La razón por la que otros empleados en el sector público perciben sueldos más altos que los maestros es que esos sectores son lucrativos. El Gobierno búlgaro reconoce la importancia del papel de los maestros en la sociedad. Pero sus sueldos se costean con cargo a los presupuestos del Estado y municipales y, en la actual situación económica, no es posible mejorar su situación.

58. Las minorías nacionales tienen las mismas oportunidades que los demás búlgaros de ejercer sus derechos culturales. Existen centros culturales especiales para las comunidades romaníes y de etnia turca. En los "hogares culturales" se organizan actividades musicales y otras actividades artísticas para desarrollar y preservar la cultura y los idiomas de las minorías.

59. El Sr. GANTCHEV (Bulgaria) dice que la Academia de Policía búlgara ha sido una de las primeras academias de policía de la región de los Balcanes que ha creado un centro de formación en materia de derechos humanos. Desde 1997, más de 1.000 aspirantes al cuerpo de policía y agentes de policía en ejercicio han recibido una formación en materia de derechos humanos y del derecho relativo a los refugiados, con la ayuda del Consejo de Europa. La Academia de Policía ha organizado también varios seminarios regionales con representantes de Turquía, Grecia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia. Se han firmado también acuerdos entre el Ministerio del Interior, las fuerzas armadas y la Cruz Roja Búlgara para la formación de miembros de las fuerzas armadas y de la policía en derecho internacional humanitario.

60. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO pregunta por qué no se menciona a las mujeres en los datos estadísticos que se ofrecen sobre institutos de formación profesional, pese a que hay más alumnos femeninos que masculinos en la educación superior.

61. El Sr. CEVILLE dice que sus observaciones acerca de los derechos de matrícula en la educación superior se basan en la información contenida en un informe de la UNESCO publicado en 1996.

62. El Sr. CEAUSU dice que, según se dice en el párrafo 301 del informe, no se permite la enseñanza de idiomas maternos distintos del búlgaro en las escuelas del Estado. Ello no está acorde con las obligaciones del Gobierno búlgaro en virtud de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales. Conviene señalar que si algunas empresas estatales, como las compañías de electricidad, son lucrativas, es porque ejercen un monopolio a expensas de los consumidores, entre los que se incluyen los maestros.

63. La Sra. SREDKOVA (Bulgaria) dice que el jefe de la delegación búlgara, en su declaración preliminar, ha facilitado información sobre la representación de la mujer en los diferentes niveles de la educación. No comprende cómo la UNESCO puede hacer tales afirmaciones acerca de los derechos

de matrícula en la educación superior en 1994 cuando los derechos de matrícula en las universidades no se han introducido en Bulgaria hasta 1999. Tal vez el informe se refiere al coste de las escuelas privadas. Respondiendo al Sr. Ceausu, dice que el búlgaro es el único idioma obligatorio en las escuelas del Estado, pero las minorías nacionales pueden estudiar su idioma materno como una materia optativa.

64. El Sr. DRAGANOV (Bulgaria) dice que la delegación búlgara ha hecho todo lo que ha podido para facilitar al Comité el máximo de información, en respuesta a un número muy grande de cuestiones. Da las gracias a la secretaría por señalar a su atención el informe "alternativo" preparado por las organizaciones no gubernamentales búlgaras sobre la situación en Bulgaria, que el Gobierno búlgaro estudiará detenidamente. Aunque el Gobierno búlgaro está muy orgulloso de los logros alcanzados, no tiene inconveniente en admitir que existen muchos problemas que hay que superar. Con todo, dadas las circunstancias, cree que el Gobierno está haciendo todo lo que puede con los recursos de que dispone para lograr progresivamente la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales protegidos por el Pacto. Las sugerencias y recomendaciones del Comité serán tomada debidamente en cuenta.

65. La PRESIDENTA dice que ha quedado profundamente impresionada por la franqueza, minuciosidad y seriedad de la delegación búlgara y el hecho de que se haya esforzado por responder a todas las preguntas que se le han formulado. En nombre del Comité da las gracias a los miembros de la delegación y les desea toda clase de éxitos en el futuro.

66. Se retira la delegación búlgara.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.